



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente N° 082/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1252/2020, por la cual se sustituye el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1076-2020, referida a la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2020 de todas designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 1° de septiembre de 2020, autorizando a Rectorado y las Unidades Académicas a prorrogar, con carácter de excepción durante los meses de febrero y marzo de 2021, las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produzcan el 31 de diciembre de 2020. y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en respuesta a la observación formulada por la Sra. Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, con el aval del Sr. Secretario Administrativo.

Que se comparte con la decisión tomada por el Sr. Rector.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2021)

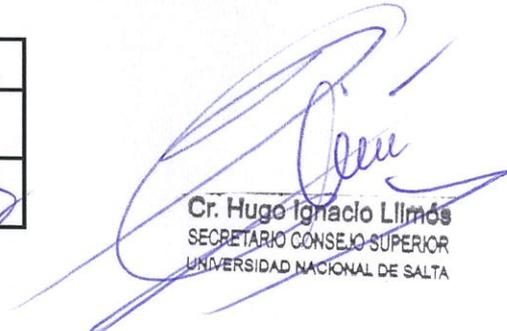
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1252-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR

UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2020

Expte. Nº 082/20

VISTO, estas actuaciones y las Resoluciones R-Nº 1076-2020, convalidada por Resolución CS Nº 194/20 y la Resolución R-Nº 1189-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1076-2020 se prórroga, con carácter de excepcional a lo establecido en el Art. 7º de la Resolución CS Nº 470/09 hasta el 31 de diciembre de 2020 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 1º de septiembre de 2020.

QUE por Resolución R-Nº 1189-2020 se autoriza a Rectorado y las Unidades Académicas a prorrogar, con carácter de excepcional a lo establecido en el Capítulo III Art. 10º inciso e) del Anexo de la Res. CS Nº 470/09, durante los meses de febrero y marzo de 2021 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produzcan el 31 de diciembre de 2020.

QUE a fs. 21 la Cra. Patricia A. NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, solicita modificar el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1076-2020, en razón de que el espíritu de los Consejeros Superiores fue prorrogar hasta el 31 de diciembre a los Becarios con becas vencidas en el período 2020, contemplando lo establecido en los artículos 6º y 7º de la Resolución CS-Nº 470-09.

QUE a fs. 21 vuelta el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, solicita modificar el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1189-2020, atento al informe de la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1076-2020, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1º.- Prorrogar con carácter de excepcional a lo establecido en el Art. 6º y Art. 7º de la Resolución CS Nº 470/09 hasta el 31 de diciembre todas designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 1º de septiembre de 2020"

ARTICULO 2º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1189-2020, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1º.- Autorizar a Rectorado y las Unidades Académicas a prorrogar con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 6º, 7º y 10º (inciso e) del Anexo I de la Resolución CS Nº 470/09 durante los meses de febrero y marzo de 2021 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produzcan el 31 de diciembre de 2020".

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a Facultades, Sedes Regionales y dependencias administrativas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta